



CSA PLANTA DE TRATAMIENTO S.A.

1) Emiliano FERNANDEZ MARMO argentino 5/8/77 DNI 26.186.860 soltero comerciante Av. Maipú 1496 San Miguel Prov. Bs. As. y CASAS DE SANTA ANA S.A. CUIT 30-70091102-7 Av. Leandro N. Alem 619 Piso 3 CABA 2) 18/1/2020 4) Esmeralda 961 Piso 2 CABA 5) La sociedad sin perseguir fin de lucro alguno actuará como administradora y/o propietaria fiduciaria teniendo por OBJETO la realización por sí o por intermedio de terceros de todas las actividades relativas a la planificación, programación proyecto e implementación para el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua por red sita en la localidad de Glew Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires ubicada en la parcela designada en sus antecedentes con el número UNO de la manzana CIENTO CUARENTA Y DOS (Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección: Q, Manzana: 142, parcela 1) Así también la construcción explotación mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral de aguas c) la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales La organización desarrollo y mantenimiento de actividades sociales deportivas y culturales y de prestación y administración de servicios para la satisfacción de las necesidades del Barrio Abierto CASAS DE SANTA ANA A los fines del cumplimiento del objeto social podrá realizar las siguientes actos a) Administración Mediante la recaudación y aplicación de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos derivados del normal funcionamiento conservación y desarrollo de las instalaciones sociales deportivas y culturales del Barrio Abierto CASAS DE SANTA ANA procediendo a su contabilización de conformidad a las normas contables de práctica y que mejor se adapten a la naturaleza de su objeto b) Servicios Mediante la prestación por cuenta y orden de sus asociados de los servicios necesarios para proveer al funcionamiento, conservación y desarrollo de los bienes que se encuentran bajo su dominio o administración y a una mejor calidad de vida para los integrantes del Barrio Abierto CASAS DE SANTA ANA c) Mandatos Mediante la representación de los intereses de la entidad y de sus integrantes ante las autoridades públicas nacionales provinciales municipales o de fomento, y ante las entidades afines A tales efectos la sociedad podrá 1) Adquirir a título de dominio fiduciario el inmueble donde establecer la planta de tratamiento de agua por red o cualquier otro inmueble susceptible de ser incorporado a patrimonio social constituir y otorgar servidumbres de todo tipo perpetuas o temporarias onerosas o gratuitas dominantes o sirvientes continuas o discontinuas como las servidumbres de paso aparentes o no aparentes positivas que autorizan a la sociedad a realizar determinados actos sobre la propiedad Para poder vender o gravar los inmuebles el directorio deberá contar con la aprobación de la asamblea extraordinaria unánime de accionistas que a ese efecto requerirá del sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto y el voto favorable de un cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones con derecho a un voto 2) Dictar los reglamentos para determinar el uso de la planta y proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para la vida comunitaria proveyendo al mantenimiento conservación y administración de las áreas de esparcimiento circulatorios y demás bienes de núcleo urbano prestando servicios que resulten necesarios a tal efecto tales como conservación de espacios circulatorios comunes alumbrado limpieza de espacios comunes ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas 3) Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento entre los socios y propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos Preservar el medio ambiente evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza 4) Brindar a sus asociados la posibilidad de fomentar actividades culturales deportivas y sociales La Asociación podrá





asimismo participar en carácter de miembro permanente asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano Barrio Abierto CASAS DE SANTA ANA 5) Fijar las contribuciones para atender los gastos de funcionamiento mantenimiento y ampliación de las instalaciones en especial de la Planta de tratamiento de efluentes y de agua de red y de la infraestructura urbanística correspondientes a los bienes bajo su dominio o administración 6) Establecer las categorías de socios y los derechos y obligaciones de los mismos respecto de la utilización de los servicios y fijar las cotizaciones correspondientes a cada categoría 7) Proveer a la recaudación y aplicación de los fondos para el sostenimiento de la Planta de tratamiento de efluentes y de agua de red en el Barrio Abierto CASAS DE SANTA ANA en cumplimiento del objeto social estableciendo las sanciones correspondientes por mora o falta de pago 8) Hacer cumplir este Estatuto y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten y establecer y aplicar las sanciones en caso de incumplimiento A los fines precedentemente establecidos que son meramente ejemplificativos ya que la sociedad podrá realizar todos los actos que hagan a un mejor cumplimiento de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este Estatuto 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años Sin Síndicos 9) El Presidente Presidente Emiliano FERNANDEZ MARMO y Suplente Gustavo Ezequiel ROMERO argentino 9/11/79 DNI 27.629.966 casado comerciante José Mármol 429 Pilar Prov. Bs. As. todos con domicilio especial en la sede social 10) 30/11 Autorizado en Esc. N° 9 del 18/02/2020 Reg. N° 133 ROMINA JULIETA VAZQUEZ - T°: 90 F°: 141 C.P.A.C.F.

e. 20/02/2020 N° 8696/20 v. 20/02/2020

Fecha de publicación: 20/02/2020

